

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2017-00251

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NASSIN RESTREPO VALENCIA

**DEMANDADO: PAULO CESAR BARRIOS
JIMENEZ**

Atendiendo el oficio que antecede, allegado por parte de la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-GESTIÓN DE COBRANZAS, a través del cual comunica las resultas de la medida de embargo de remanentes (no surte), se pone en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 25 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66f7ba44e38e37cd9c379006912087f7c709744f5361fc65775bf7c7057eb204

Documento generado en 24/08/2021 10:43:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>